

CONCLUSIONES

El proceso investigativo anterior, trajo como conclusiones, las que a continuación se señalan:

Al identificar la sintomatología del estado de embriaguez en el ser humano, permitió el establecimiento de la clasificación de la ebriedad de manera objetiva y científica, que permite establecer los límites de la aplicación de la legislación en la comisión de delitos bajo el influjo de la ingesta de alcohol. Asimismo, la embriaguez patológica, produce la pérdida temporal de la voluntad, conciencia y libertad de los actos del sujeto, haciéndolo inimputable, considerándose como atenuante o agravante según el tipo de embriaguez referida al momento de consumir el delito.

Al analizar los aspectos legales previstos en el artículo 64 del Código Penal, permite la clasificación de los tipos de embriaguez en voluntaria, habitual o accidental, atenuando o agravando la pena en función de dicha clasificación. La voluntaria agrava la pena, la habitual la atenúa, y la accidental permite la mayor reducción de la pena, según lo previsto en dicho artículo.

Por otra parte, al **analizar los aspectos legales previstos en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas**, se pudo hacer una identificación del alcohol como droga en razón de sus efectos, no tiene alguna diferencia con las otras sustancias estupefacientes y psicotrópicos de ilícito comercio y de uso no permitido por la ley. En

inferencia a esta exposición, el tratamiento de los fármaco dependientes deben ser de igual preocupación por el Estado. Ambos enfermos obedecen a las mismas causas, sólo se diferencian en las sustancias utilizadas.

Entre el alcohólico y el fármaco dependiente, esencialmente no hay diferencias, en cuanto se refiere a la naturaleza de la enfermedad. En consecuencia, lo que se afirma sobre el fármaco dependiente, vale al alcohólico crónico. Las diferencias estriban en la legalidad y tolerancia social de la droga o fármaco utilizado, la una admitida social y legalmente, la otra rechazada y perseguida.

Por último, al **identificar los delitos más comunes bajo los efectos del alcohol, según los índices de criminalidad arrojados por los órganos judiciales competentes en los períodos enero – junio 2001 y enero – junio 2002**, la alta incidencia de la influencia del consumo de alcohol en la comisión de delitos, como lesiones leves u homicidios, convierte el consumo de esta droga en problema de salud pública que debe ser enfrentado por la sociedad venezolana, teniendo el legislador las herramientas más contundentes para intentar solucionar este problema arraigado en el venezolano por sus niveles de consumo de alcohol.

RECOMENDACIONES

Las conclusiones remitidas en función de la presente investigación, permiten proponer las siguientes recomendaciones:

- La decisión del juez en los casos donde se deben considerar la ingesta de alcohol como agravante o atenuante en la comisión del delito, debería contar con la experticia de un perito conocedor de la sintomatología de la ebriedad, atendiendo a la clasificación doctrinaria, permitiendo al juez sopesar con mayor justicia su decisión.
- El Código penal debería regular la situación del ebrio bajo las siguientes normativas: Si quedara demostrado plenamente mediante pruebas psiquiátricas, psicológicas o médicas especializadas, que el sujeto activo de un hecho punible, cuya dependencia compulsiva al alcohol sea de tal gravedad que pueda ser considerada como enfermedad mental, capaz de privarlo de la capacidad de comprender y querer, la acción no es punible. Cuando es estado mental no sea lo suficientemente grave, para considerarlo como crónico, la responsabilidad no es excluida, pero la atenúa, aplicándose las reglas del artículo 63 del Código Penal.
- El alcohol debería ser considerado por el legislador, como otra sustancia estupefaciente o psicotrópica, por causar los mismos efectos de éstas, aplicándose al consumidor habitual de alcohol, las mismas reglas aplicadas a los fármaco dependientes, en cuanto a medidas de seguridad, como el internamiento, readaptación social, entre otros.

– El Estado venezolano, junto con los responsables de legislar y las autoridades competentes de la salud pública nacional, deben abordar el tema del consumo de alcohol como un problema de salud pública, para evitar las consecuencias del consumo de alcohol en la incidencia de los delitos cometidos bajo su influencia. A través de campañas de concientización, como primera fase luego con la creación de ordenanzas efectivas para los conductores ebrios que abarquen desde charla hasta multas

BIBLIOGRAFÍA

Libros

Agudelo, N. (2001). Embriaguez y responsabilidad penal. Aspectos jurídicos de la embriaguez patológica y de la embriaguez aguda. Colombia. Ediciones Nuevo Foro.

Arteaga (1991). Imputabilidad del alcohólico. Venezuela. Editorial Jurídica Venezolana.

Bavaresco, A. (1997). Proceso metodológico en la investigación. Venezuela. EDILUZ.

Chávez, N. (1994). Introducción a la investigación educativa. (Primera edición en español), Venezuela.

Drapes (2000). El alcoholismo como enfermedad social. Estados Unidos. Related Press.

Girdano (1993). El alcohol. Consideraciones fisiológicas y neurológicas. México. Editorial médica S.A.

Hartman, O. (2001). Las consecuencias físico químicas del alcohol en el ser humano. Estados Unidos. Medical Board.

Leal, F. (2002). El alcohol y la ley. Venezuela. Ediciones jurídicas.

Lieres (1999). El consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes. Venezuela. Astrodata.

Monsalvo (1997). Responsabilidad penal del ebrio. Venezuela. Jurídicas Rincón.

Montañez, S. (2000). Los estados del alcohólico. Colombia. Editoriales Caleñas Unidas.

Mora, M.; Sánchez, D. (1998). Psicotrópicos y Estupefacientes. Francia. Le Monde Editoriales.

Sabino, C (1992). El proceso de investigación. Venezuela: Editorial Panapo C.A

Leyes

Asamblea Nacional. Código Penal. Gaceta Oficial N° 5.494 Extraordinario del 20 de octubre de 2000

Congreso Nacional. Gaceta Oficial N° 34.221 Extraordinario. 10 de abril de 1998.

Tesis

Meléndez, M. (2001). Aspectos legales del alcoholismo. Tesis de postgrado no publicada. Universidad del Zulia. División de Estudios para Graduados. Instituto de Investigaciones Criminológicas. Maracaibo, Venezuela.

Valecillos, H. (2000). La responsabilidad pelan del alcohólico. Tesis de postgrado no publicada. Universidad del Zulia. División de Estudios para Graduados. Instituto de Investigaciones Criminológicas. Maracaibo, Venezuela.

Velandia, L. (2002). El alcoholismo en la legislación venezolana. Tesis de postgrado no publicada. Universidad del Zulia. División de Estudios para Graduados. Instituto de Investigaciones Criminológicas. Maracaibo, Venezuela.

ANEXOS

ANEXO 1

Validación de la guía de observación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD RAFAEL BELLOSO CHACÍN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA DE DERECHO



Anexo 1 Validación de instrumento de recolección de datos

RESPONSABILIDAD PENAL DEL EBRIO EN LA LEGISLACIÓN
VENEZOLANA

PRESENTADO POR:

INCIARTE MORALES , JOSÉ LUIS

TREJO FRANCO, CARLOS DANIEL

ASESORADO POR:

TUTOR METODOLÓGICO

ADEGNY LEYDENZ

TUTOR ACADÉMICO

DR. JESÚS VERGARA PEÑA

MARACAIBO, JUNIO 2002

Nosotros, Inciarte Morales, José Luis y Trejo Franco, Carlos Daniel, integrantes del Trabajo Especial de Grado titulado: **Responsabilidad del Ebrio en la Legislación Venezolana**, por medio de la presente designamos como experto para validar el presente instrumento a: _____, Cédula de Identidad N° _____, quien es Abogado(a), y especialista en la Cátedra Penal de la Universidad Rafael Bellosó Chacín, en la Escuela de Derecho.

Br. Trejo, Carlos

Br. Inciarte, José

INTRODUCCIÓN

El presente instrumento tiene como propósito obtener información y analizar datos con la finalidad de validar la información que se debe obtener para poder cumplir con los objetivos específicos y culminar así la tesis titulada: **“Responsabilidad Penal del Ebrio en la Legislación Venezolana”**, la cual tiene como propósito fundamental analizar los aspectos sintomáticos, legales y la incidencia del alcohol en la comisión de delitos.

Por ello, se agradece su valiosa colaboración en la validación del presente instrumento, respeto a la coherencia de los ítems con los objetivos, categorías y unidades de análisis, así como en las características relativas a la redacción de la misma. Solicitando además que registre completamente cualquier observación que considere pertinente realizar.

Sin más que hacer referencia, nos despedidos, agradeciéndole su colaboración en la validación del instrumento

Atentamente,

Los tesistas

ACEPTACIÓN

Yo, _____, titular de la Cédula de Identidad N° _____,

Abogado (a) especialista en el área de Derecho Procesal Penal, por medio de la presente, acepto la designación que me otorgan los bachilleres Carlos Trejo y José Inciarte.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO

1. Datos del Experto

Apellidos y nombres:

Profesión:

Institución donde trabaja:

Cargo desempeñado

2. Información de la investigación

Título: Responsabilidad Penal del Ebrio en la Legislación Venezolana.

2.1. Objetivo general

Establecer la responsabilidad penal del ebrio en la legislación venezolana.

2.2. Objetivos específicos

- Identificar la sintomatología del estado de embriaguez en el ser humano
- Analizar los aspectos legales previstos en el Código Penal (artículo 64)
- Analizar los aspectos legales previstos en la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.
- Identificar los delitos más comunes cometidos bajo los efectos de alcohol, según los índices de criminalidad arrojados por los órganos judiciales competentes en los períodos enero – julio 2001 y enero – julio 2002.

3. Técnicas e instrumento para la recolección de información

El instrumento de recolección utilizado para la presente investigación es la técnica de observación directa simple, que logrará analizar los aspectos

legales del estado de ebriedad y los delitos más comúnmente cometidos bajo la influencia del alcohol.

4. Población de estudio

La población utilizada para el desarrollo de la investigación se concentra en los textos legales como: Código Penal, Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, libros de derechos, trabajos de grado y postgrado, e instrumentos jurídicos inherentes a la materia.

TABLA DE CONSTRUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REACTIVOS DE LAS CATEGORÍAS DE ESTUDIO

Objetivo general: Establecer la responsabilidad penal del ebrio en la legislación venezolana.											
Instrumento: Guía de observación											
Objetivos específicos	Categoría	Unidad de análisis	Ítem	Pertinencia				Redacción			
				Objetivo		Categoría		U. de análisis			
				P	NP	P	NP	P	NP	Ade	Ina
Identificar la sintomatología del estado de embriaguez en el ser humano	Clasificación de los estados de embriaguez	Clasificación de los estados de embriaguez	¿Cuáles son los síntomas físicos del alcoholismo fisiológico?								
			¿Cuáles son los síntomas neurológicos del alcoholismo fisiológico?								
			¿Cuáles son los efectos a nivel psíquico del alcoholismo fisiológico?								
		Alcoholismo patológico	¿Cuáles son los síntomas físicos del alcoholismo patológico?								
			¿Cuáles son los síntomas neurológicos del alcoholismo patológico?								
			¿Cuáles son los efectos a nivel psíquico del alcoholismo patológico?								

Instrumento: Guía de observación													
Objetivos específicos		Categoría	Unidad de análisis	Ítem	Pertinencia						Redacción		
					Objetivo		Categoría		U. de análisis				
					P	NP	P	NP	P	NP			Ade
Analizar los aspectos legales previstos en el Código Penal (artículo 64)			Embraguez voluntaria (ordinal 1º)	¿Cuáles son los agravantes establecidos en el ordinal 1º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?									
				¿Cuáles son los atenuantes establecidos en el ordinal 1º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?									
		Artículo 64 del Código Penal	Artículo 64	¿Cuál es la pena que establece la LOSEP para los delitos cometidos en estado de ebriedad voluntaria?									
				¿Cuál es la pena que establece la LOSEP para los delitos cometidos en estado de ebriedad habitual?									
				¿Cuál es la pena que establece la LOSEP para los delitos cometidos en estado de ebriedad accidental?									
			Artículo 75	¿Qué son medidas de seguridad para la LOSEP?									
				¿Qué medidas de seguridad en cuanto al consumo de alcohol prescribe la LOSEP?									

Instrumento: Guía de observación												
Objetivos específicos	Categoría	Unidad de análisis	Ítem	Pertinencia						Redacción		
				Objetivo		Categoría		U. de análisis		Ade	Ina	
				P	NP	P	NP	P	NP			
		Artículo 78	¿Qué es la readaptación social para la LOSEP?									
			¿Cuáles son las características de la readaptación social prevista por la LOSEP?									
		Artículo 110	¿Qué parámetros determinan el consumo ilícito de una sustancia estupefaciente?									
			¿Es ilícito consumir una bebida con características estupefacientes o psicotrópicas de libre expendio?									
Analizar los aspectos legales previstos en la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas.	Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas	Lesiones leves	Indicar el número de lesiones leves encausadas en el tribunal de control									
Identificar los delitos más comunes cometidos bajo los efectos de alcohol, según los índices de criminalidad arrojados por los órganos judiciales competentes en los períodos enero – julio 2001 y enero – julio 2002	Índices de criminalidad	Violencia sexual	Indicar el número de agresiones sexuales encausadas en el tribunal de control									

Instrumento: Guía de observación											
Objetivos específicos	Categoría	Unidad de análisis	Ítem	Pertinencia						Redacción	
				Objetivo		U. de análisis					
				P	NP	P	NP	P	NP	Ade	Ina
Identificar los delitos más comunes cometidos bajo los efectos de alcohol, según los índices de criminalidad arrojados por los órganos judiciales competentes en los períodos enero – julio 2001 y enero – julio 2002	Índices de criminalidad	Homicidios pasionales	Indicar el número de homicidios encausados en el tribunal de control								
			Indicar el número de homicidios bajo efectos del alcohol, encausados en el tribunal de control								
		Robos	Indicar el número de robos encausados en el tribunal de control								
			Indicar el número de robos bajo efectos del alcohol, encausados en el tribunal de control								
		Lesiones graves culposas	Indicar el número de lesiones graves encausadas en el tribunal de control								
			Indicar el número de lesiones graves bajo efectos del alcohol, encausadas en el tribunal de control								

Fuente: Trejo e Inciarte (2002)

ANEXO 2

Guía de Construcción de la categoría

Anexo 2. Guía de construcción de la categoría

Objetivo específico	Subcategoría	Unidad de análisis	Preguntas		Respuesta	Descripción y análisis
			¿Cuáles son los síntomas físicos del alcoholismo fisiológico?	¿Cuáles son los síntomas neurológicos del alcoholismo fisiológico?		
Identificar la sintomatología del estado de embriaguez en el ser humano	Sintomatología del estado de embriaguez en el ser humano	Alcoholismo fisiológico			Vasodilatación, taquicardia, aumento de excreción urinaria	Clasificación de la embriaguez clínicamente en fisiológica y patológica, pudiendo ser producida por cualquier bebida embriagante, sustancia psicotrópica o estupefaciente. Afección por el alcohol sin determinación de la cantidad, trastorno temporal y transitorio
		Alcoholismo patológico			Verbosidad, gesticulación, sensación de bienestar, agilidad mental	
					Idem que fisiológico, sin períodos de tiempo entre estados	
	Aspectos legales previstos en el Código Penal	Embriaguez voluntaria (ordinal 1º)	¿Cuáles son los síntomas establecidos en el ordinal 1º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?	¿Cuáles son los síntomas fisiológicos del alcoholismo patológico?	Poca dosis de alcohol, subitaneidad, disonancia entre hecho y personalidad del agente, futilidad del motivo	Manejo de los tipos de embriaguez según frecuencia, causa y efectos. Clasificación de la embriaguez en accidental o habitual por frecuencia. Según causa accidental o no fortuita. Embriaguez no fortuita: Voluntaria, culposa y preordenada. La preordenada al delito considerada como un subtipo de la intencional.
			¿Cuáles son los atenuantes establecidos en el ordinal 1º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?			
			¿Cuáles son los agravantes establecidos en el ordinal 3º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?			
		Embriaguez accidental (ordinal 3º)	¿Cuáles son los atenuantes establecidos en el ordinal 3º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?			Falta de consideración como un problema de salud mental y/o de seguridad pública. No se prevé la irresponsabilidad por embriaguez, tampoco sobre el alcoholíco, lo que origina confusión entre embriagado y alcoholíco. La embriaguez preordenada es una causal agravante, la casual o exponeccional se considera atenuante. La habitual prevé medidas de seguridad
			¿Cuáles son los agravantes establecidos en el ordinal 2º y 4º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?			
			¿Cuáles son los atenuantes establecidos en el ordinal 2º y 4º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?			
		Embriaguez habitual (ordinales 2º y 4º)	¿Cuáles son los atenuantes establecidos en el ordinal 2º y 4º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?			
			¿Cuáles son los atenuantes establecidos en el ordinal 2º y 4º en la comisión de delitos bajo la influencia del alcohol?			

Objetivo específico	Subcategoría	Unidad de análisis	Preguntas	Respuesta	Descripción, análisis e interpretación
Analizar los aspectos legales previstos en la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.	Aspectos legales previstos en la Ley sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.	Escala de penalidad/Artículo 64 (Artículo 75)	¿Cuál es la pena que establece la LOSEP para los delitos cometidos en estado de ebriedad voluntaria?	No establece	Establecimiento de agravantes y atenuantes por parte de la LOSEP, analogía entre la clasificación de la embriaguez desde el punto de vista jurídico. Medidas de seguridad El alcohol y otras sustancias tóxicas, producen idéntica perturbaciones mentales, que privan de la conciencia o criminalidad del acto. No hay justificación para tratar discriminatoriamente a los sujetos que cometen delitos en estado de ebriedad ética
			¿Cuál es la pena que establece la LOSEP para los delitos cometidos en estado de ebriedad habitual?	Excepción de la pena	
			¿Cuál es la pena que establece la LOSEP para los delitos cometidos en estado de ebriedad accidental?	Atenuación de la pena	
		Medidas de seguridad (Artículo 75)	¿Qué son medidas de seguridad para la LOSEP? ¿Qué medidas de seguridad en cuanto al consumo de alcohol prescribe la LOSEP?	Internamiento, readaptación social,	30% de los delitos cometidos bajo influencia del alcohol. Problema de salud pública Necesidad de intervención de la administración. Necesidad del establecimiento de los límites objetivos, científicos y legales para la definición concreta del estado de ebriedad que haga imputable al encausado, siguiendo los criterios expuestos por la presente investigación. Establecer lineamientos para disminuir el consumo de este tipo de sustancias entre la población venezolana
		Internamiento en centros de rehabilitación (Artículo 77)	¿Qué es el internamiento?	Hacer residir al fármaco dependiente en una institución adecuada para su tratamiento	
Determinar los delitos más comunes cometidos bajo los efectos de alcohol, según los índices de criminalidad arrojados por los órganos judiciales competentes en los períodos enero – julio 2001 y enero – julio 2002.	Delitos más comunes cometidos bajo los efectos de alcohol	Readaptación social (Artículo 78)	¿Qué es la readaptación social para la LOSEP?	Aplicación de medios científicos para lograr la capacidad adecuada del consumidor	30% de los delitos cometidos bajo influencia del alcohol. Problema de salud pública Necesidad de intervención de la administración. Necesidad del establecimiento de los límites objetivos, científicos y legales para la definición concreta del estado de ebriedad que haga imputable al encausado, siguiendo los criterios expuestos por la presente investigación. Establecer lineamientos para disminuir el consumo de este tipo de sustancias entre la población venezolana
		Lesiones leves	Indicar el número de lesiones leves encausadas en el tribunal de control	1.050	
		Violencia sexual	Indicar el número de agresiones sexuales encausadas en el tribunal de control	450 621	

Objetivo específico	Subcategoría	Unidad de análisis	Preguntas	Respuesta	Descripción, análisis e interpretación
		Homicidios pasionales	Indicar el número de agresiones sexuales bajo efectos del alcohol, encausadas en el tribunal de control	221	
			Indicar el número de homicidios encausados en el tribunal de control	605	
			Indicar el número de homicidios bajo efectos del alcohol, encausados en el tribunal de control	305	
		Robos	Indicar el número de robos encausados en el tribunal de control	514	
			Indicar el número de robos bajo efectos del alcohol, encausados en el tribunal de control	214	
		Lesiones graves culposas	Indicar el número de lesiones graves encausadas en el tribunal de control	560	
			Indicar el número de lesiones graves bajo efectos del alcohol, encausadas en el tribunal de control	160	

Fuente: Inciarte y Trejo (2002)